Asunción, 17 de abril de 2020.

Nota SNC/SG Nº 247 /2020

Señor
**Ing. Guillermo Barrail,** Representante Legal
Barrail Hnos S.A.
Ciudad

***Ref:*** *NOTA BH-SNC-005-2020.*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la Nota BH-SNC-005-2020, de fecha 14 de abril, la que refiere a la obra en el marco de la LPN 02/2017 "Construcción del sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" – Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 317.978, requiere el pago de los Certificados de Obras presentados a la SNC mencionando las Condiciones Generales del Contrato en los puntos 17.2.3 que indica: "El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega de los documentos.", y en el punto "15.6.2. La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene la contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado", que a la fecha, señala que los mismos se encuentran con 55 días de atraso.

Asimismo, menciona el punto 15.6. Intereses por Mora de las Condiciones Generales del Contrato, que dispone: "15.6.1. En caso de atraso en los pagos por parte de la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales anuales, percibidas por los bancos por los préstamos de consumo en moneda local al plazo de ciento ochenta días, determinadas por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior a la constitución de la obligación...", por lo que solicita el pago de los certificados pendientes así como el pago de los intereses moratorios por los días de atrasos hasta el cobro efectivo.

Al respecto, pongo a su conocimiento cuanto sigue:

- Que, por medio del Memorándum de fecha 20 de octubre 2019, con registro en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SNC N° 3116/2019, de fecha 23/12/2019, expedido por los directores de Obras Arq. Rossana Servín y Arq. Francisco Tomboly, respectivamente, y el Ing. Roberto Vera Vierci, Fiscal de Obras, se ha presentado el **Certificado de Obras N° 14**, por un monto de **Gs. 625.115.401,** correspondiente al Contrato N° 13/2017 en el marco de la LPN N° 02/2017 "Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 317.978

- Que, por medio del Memorándum de fecha 20 de octubre 2019, con registro en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SNC N° 3115/2019, de fecha 23/12/2019, expedido por los directores de Obras Arq. Rossana Servín y Arq. Francisco Tomboly, respectivamente, y el Ing. Roberto Vera Vierci, Fiscal de Obras, se presentado el **Certificado de Obras N° 1** correspondiente a la **Adenda N° 3**, por un monto de **Gs. 355.830.036,** en el marco del Contrato N° 13/2017 en el marco de la LPN N° 02/2017 "Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 317.978.

- No ha sido posible realizar la operación financiera por razones de insuficiencia y habilitación del Plan de Caja institucional, a la fecha de cierre efectivo del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE), especificamente al 27 de diciembre de 2019, 18:00 horas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

- Que, en atención al déficit presupuestario para el ejercicio fiscal 2020 para afrontar los compromisos institucionales se ha remitido al Gabinete Civil de la Presidencia de la República la Nota SNC/SG N° 60/2020, de fecha 03 de febrero, requiriendo la concesión de Créditos Presupuestarios entre entidades por la suma de guaraníes un mil quinientos millones (Gs. 1.500.000.000), en el Subgrupo de Objeto de Gasto 520 "Construcciones", en la estructura presupuestaria de la Secretaría Nacional de Cultura, de manera a completar los créditos faltantes y así poder honrar los pagos en tiempo y forma de los Certificados de Obras. Dicha solicitud a la fecha no ha tenido respuesta. No obstante, se está dando seguimiento a la propuesta presentada aguardando el retorno correspondiente, estando confiados, se dará en la brevedad posible.

- Por otra parte, es importante mencionar que en fecha 11 de febrero de 2020 la Municipalidad de Asunción ha realizado el desembolso correspondiente al 50% restante de la Donación comprometida, es decir, la suma de Gs. 1.500.000.000, el cual, ha sido depositado en fecha 12 de febrero en la cuenta del Tesoro Público – Donaciones, del Ministerio de Hacienda.

- Por Nota DGAF N° 18/2020, de fecha 13 de febrero se ha solicitado a la Dirección General del Tesoro Público realizar la transferencia de dichos recursos a la cuenta oficial habilitada a la Secretaría Nacional de Cultura en el marco de la donación otorgada.

- Que, en fecha 19 de febrero del corriente, se mantuvo reunión con la señora Teodora Recalde Spinzi, Directora General de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y equipo técnico, en relación al depósito efectuado con el propósito de acordar los trámites siguientes para el impacto presupuestario, oportunidad en la que señaló que una vez asentado el registro de Ingreso por parte del Tesoro Público, los cuales se efectúan al cierre de los pagos de la Deuda Flotante del ejercicio fiscal 2019 (a la quincena del mes de marzo), se indicaría la dinámica contable y presupuestaria a seguir para determinar el impacto en la estructura de la SNC.

- Que, posterior al periodo de cierre de los pagos de la Deuda Flotante del ejercicio fiscal 2019, se ha intentado contactar nuevamente con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda siendo infructuosa la comunicación complicándose aún más con las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional desde el mes de marzo con relación a la pandemia del COVID19.

- Que, por disposición del Decreto N° 3469/2020, de fecha 18 de marzo ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A CONSECUENCIA DEL INGRESO DEL CORONAVIRUS AL TERRITORIO NACIONAL Y DEL PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA EL COVID-19, A REASIGNAR CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, EXCLUSIVAMENTE CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 «RECURSOS DEL TESORO», ORGANISMO FINANCIADOR 001 «GENUINO», PARA DESTINARLOS A AQUELLAS ENTIDADES QUE PUDIERAN ESTAR AFECTADAS POR LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL COVID-19"***, la SNC ha sufrido nuevamente un reajuste presupuestario en el Subgrupo de Gasto 520 "Construcciones" por la suma de **Gs. 958.515.907**, incrementándose aún más el déficit presupuestario para cumplir con los compromisos asumidos institucionalmente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

- Que, una vez obtenidos e impactados los créditos presupuestarios, se hará un requerimiento prioritario de adelantamiento del Plan de Caja a los efectos de realizar el proceso financiero que permita honrar los compromisos pendientes de pago a la empresa y así poder evitar impases legalmente contemplados en las normas que rigen para las partes.

Además, quisiera informarle que esta Secretaría Nacional solicitará al Ministerio de Hacienda el urgimiento y especial atención a los trámites iniciados así como la concesión de créditos presupuestarios en relación al reciente reajuste presupuestario.

Ante esta situación que nos afecta, valoramos el inmenso esfuerzo que realiza la Empresa Barrail Hnos S.A. por llevar adelante la obra que tras varios años de lucha por las víctimas está siendo realidad. La construcción del Sitio de la Memoria generará un importante impacto social, pues, intentará mantener viva la memoria del sufrimiento, permitirá el encuentro y el aprendizaje para un mejor futuro y, sobre todo, recordará la vida de quienes se perdieron, honrando la fortaleza de los que quedaron luchando por ellos. Reclamar este espacio para la ciudadanía mediante el arte, la reflexión, la unión y la recreación, ayudará a que el sufrimiento de nuestra gente no sea en vano y no quede en el olvido. Este espacio símbolo, mantendrá viva la herencia del aprendizaje y el brío de la lucha por las causas justas, además de un sentido de comunidad fortalecido desde el día en que el país entero lloró a las víctimas y se movilizó para ayudar en lo posible.

Por esta razón, solicito al señor Representante Legal la reconsideración pertinente referente a los intereses moratorios reclamados, en atención a que la situación escapa más allá de las gestiones impulsadas institucionalmente, y, de ser posible analizar la continuidad de los trabajos en la obra teniendo en cuenta que desde esta institución hemos y nos encontramos realizando lo humanamente posible para subsanar este impase, que si bien es cierto, tiene su tiempo procedimental, estamos seguros tomará resultados favorables en la brevedad posible.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que se brindará la recepción pertinente a la presente.

Esperando contar con vuestro apoyo afianzando el fortalecimiento de los trabajos en conjunto, hago propicia la ocasión para saludarlo con respeto y consideración.-

TETÃ ARANDUPY Sunbyhyha Secretaría NACIONAL DE CULTURA

**Rubén Capdevila**
Ministro- Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Juan A. Domínguez**
Secretario General - SNC